

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 369

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Proy. de Resolución
solicitando al P.E.P. que difiera la entrada en vigencia
de la tasa portuaria.

Entró en la Sesión de: 26 09. 2000

r/2

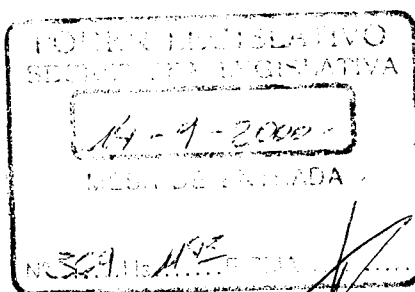
Girado a Comisión Nº _____

AD

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



1/3

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. basados en el interés manifestado por el Poder Ejecutivo Provincial en cuanto al desarrollo de la actividad turística, a fin de solicitar especial atención a un tema que, de no medir sus alcances y consecuencias, puede generar un deterioro en la imagen y posicionamiento de Ushuaia como capital Sudamericana de Cruceros Turísticos.

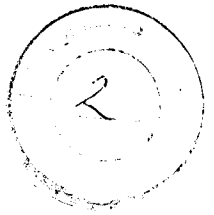
Como no escapa a su elevado criterio, gracias a un esfuerzo sistemático e inteligente que tuvo como actores a organismos provinciales, municipales, Aduana, Migraciones, Prefectura, Comando del Area Naval Austral, sector privado y otras entidades gravitantes, hoy tenemos el orgullo y principalmente los réditos de contar con el puerto turístico más activo de América del Sur.

En un país que se caracteriza por los esfuerzos disociados y la discontinuidad en las tareas de fondo que requieren persistencia en el tiempo, Tierra del Fuego puede ostentar con verdadera satisfacción y orgullo el ejemplo de un trabajo mancomunado que logró revertir totalmente la renuencia de trabajar con el Puerto de Ushuaia que comenzó a profundizarse a fines de los años 80 entre los armadores marítimos que operaban el extremo sur americano.

Prueba de este cambio lo demuestra haber pasado de un 30% del tráfico mundial a la Antártida a principio de los años 90 a la extraordinaria cifra del 96% que se registra en la actualidad y que nos concede la absoluta hegemonía mundial en materia de turismo antártico. También es preciso apuntar que de las veinte operaciones marítimas que se registraban en ese entonces, en la actualidad se contabilizan más de ciento cincuenta operaciones y en franco ascenso.

Tal vez el rasgo más importante de este fenómeno puede atribuirse al hecho de haber ganado la **confianza** de importantes armadores internacionales, que han encontrado en Ushuaia no sólo un destino interesante, sino principalmente interlocutores capaces de administrar políticas previsibles y confiables, hecho que según palabras de los propios empresarios, no es habitual en países en vías de desarrollo.

La confiabilidad ganada es sin duda el capital más valioso que atesoramos y es preciso destacar que no surge de un hecho ajeno a la voluntad del hombre como pueden ser las bellezas naturales o la estratégica ubicación geográfica, sino que es producto de la capacidad de organización de los fueguinos para sacar el máximo rédito a tales condiciones naturales.



Por tal razón, no dudamos que coincidirá con nosotros en la necesidad de preservar a ultranza ese patrimonio vital e intangible, que es la base más sólida para consolidar las pretensiones de expansión turística que todos anhelamos.

En tal sentido, si bien consideramos absolutamente válida y legítima la decisión tomada por el poder Ejecutivo provincial de imponer una **tasa portuaria** como existe en la mayoría de los puertos turísticos, consideramos que sería una decisión sumamente apreciada y valorada por las empresas internacionales de turismo marítimo, **que las mismas sean comunicadas este año para entrar en vigencia en la temporada 2000/2001.**

Esto en razón de lo aconsejable que resulta no vulnerar una de las reglas básicas y elementales de la lógica que impera en el sensible negocio turístico, que se basa precisamente en la PREVISIBILIDAD.

La imposición de una tasa portuaria es algo que en si, nadie puede ni va a objetar.

En cambio, su puesta en vigencia sin darle a las empresas operadoras o armadoras el tiempo suficiente para incluirlas en sus tarifarios o en sus cartillas de recomendaciones a sus pasajeros, puede generar pérdidas que impactarán negativamente no sólo en las finanzas de dichas empresas sino particularmente en la confiabilidad ganada, así como quejas de pasajeros que en nada contribuirán a la imagen y posicionamiento adquirido.

Acorde a lo expuesto y en virtud de las facultades que asisten a esta Cámara Legislativa, es que solicitamos a nuestros pares que acompañen esta solicitud ante el Poder Ejecutivo Provincial, interpretando como un aporte válido al desarrollo turístico, el diferimiento de la entrada en vigencia hasta la temporada 2000/2001 de la tasa portuaria prevista, previendo su comunicación fehaciente y a la brevedad posible a las empresas que utilizan el puerto de Ushuaia para su operación turística.

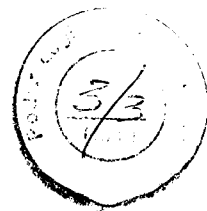
Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.

MONICA CORIELA
Legisladora Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que difiera la entrada en vigencia hasta la temporada 2000/2001 de la tasa portuaria prevista, previendo su comunicación fehaciente y a la brevedad posible a las empresas que utilizan el puerto de Ushuaia para su operación turística.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F

JOSÉ ÁNGEL DEL COTTEJA
Legislador Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



As N° 369/00

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que difiera la entrada en vigencia, hasta la temporada 2000/2001, de la tasa portuaria prevista, previendo su comunicación fehaciente y a la brevedad posible a las empresas que utilizan el puerto de Ushuaia para su operación turística.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.

SIGUELAN DEL PORTELA
Legisladora Provincial
M.P.F.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

2000
11/12/00
11/12/00